Sin Vigencia

ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA FERIADOS PARA LA VILLA DE NIQUINOHOMO LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DEL CORRIENTE EN QUE SE CELEBRARA LA FIESTA TUTELAR

ACUERDO PRESIDENCIAL, aprobado el 23 de junio de 1907

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 3204 de 30 de julio de 1907

El Presidente de la República,

Acuerda:

Declarar feriados por esa vez en la villa de Niquinohomo, departamento de Masaya, los días 25, 26 y 27 del corriente, fechas en que se celebrará la feria tutelar de aquella localidad.

Comuniquese — Palacio del Ejecutivo — Managua, 23 de junio de 1907— **Zelaya** — El Ministro de la Gobernación, por la ley — **Sacasa.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21480